

ASUNTO: Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el Municipio de Murcia en el Ejercicio 2017.
(Expte. 38/2017-EM)

La Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de programación de políticas de formación y empleo por *Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, sobre Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia*, siendo el Servicio Municipal de Empleo el responsable de su implementación.

Así, el objeto de la presente convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones para la creación y el fomento de empleo en el Municipio de Murcia facilitando y apoyando la contratación de personas desempleadas y fomentando la estabilidad en el empleo.

La modalidad de contratos objeto de las ayudas, cuyo importe total es de 417.280,31 euros, y las entidades a quienes van dirigidas son:

- a) Fomento del empleo para Pymes, micropymes, autónomos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía, con una dotación económica de 304.929,00 euros:
 - Contratos indefinidos, nuevos o por transformación de temporales, a tiempo completo o media jornada y con una duración mínima de 24 meses.
 - Nuevos contratos temporales a tiempo completo o media jornada y con una duración mínima de 6 meses.
- b) Apoyo a la creación de puestos de trabajo para empresas de autónomos y socios de empresas de economía social, con una dotación económica de 112.351,31 euros:
 - Contratos indefinidos a tiempo completo o media jornada y con una duración mínima de 24 meses.

La concesión de las ayudas están reguladas por la *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, *R.D. 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento*, *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, la *Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia* y las vigentes *Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal*, así como las propias Bases de la convocatoria, que serán remitidas para su registro a la *Base de Datos nacional de Subvenciones*.

Por lo expuesto, esta Jefa de Empleo traslada al Sr. Concejal-Delegado de Empleo, Turismo y Cultura para su elevación a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la **Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el Municipio de Murcia del Ejercicio 2017**, que se adjuntan y forman parte a todos los efectos del presente acuerdo, por un importe total de **417.280,31 euros**, y el detalle siguiente:

- a) Fomento del empleo para Pymes, micropymes, autónomos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía, con una dotación económica de 304.929,00 euros.
- b) Apoyo a la creación de puestos de trabajo para empresas de autónomos y socios de empresas de economía social, con una dotación económica de 112.351,31 euros.

SEGUNDO.- El gasto se imputará a las partidas del vigente Presupuesto y con el desglose que se detalla:

- a) **304.929,00€ a la partida 2017/025/2410/47000, RC-220170066665.**
- b) **112.351,31€ a la partida 2017/025/4330/48905, RC-220170066666.**

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Empleo, Turismo y Cultura para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecutividad del presente acuerdo.

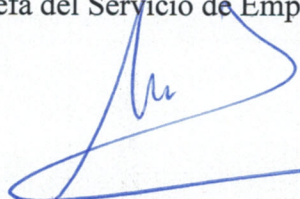
Murcia, a 5 de septiembre de 2017.

Conforme: El Concejal-Delegado de Empleo, Turismo y Cultura,



Jesús Francisco Párraga Méndez

La Jefa del Servicio de Empleo,



Matilde López de Haro

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **15 de septiembre de 2017.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, TURISMO Y CULTURA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL